

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****80****ARANJUEZ NÚMERO 1****EDICTO**

Procedimiento número 462/2017 de este Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Aranjuez, seguido a instancias de Corporación Hipotecaria Mutual SAU EFC y Caixabank, S. A, frente a herencia yacente de don Ángel de Fuentes Almazán, sobre procedimiento ordinario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, herencia yacente de don Ángel de Fuentes Almazán, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por el presente se hace saber que, con fecha 16 de octubre de 2019, se ha dictado sentencia número 146/2019 en el presente procedimiento número 462/2017, y auto aclaratorio, de fecha 3 de diciembre de 2019, haciéndose saber a la parte demandada, herencia yacente de don Ángel de Fuentes Almazán, que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente de don Ángel de Fuentes Almazán expido y firmo la presente.

En Aranjuez, a 10 de enero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/4.904/20)

